



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD LOS RIOS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de setiembre de 1.993.

Expediente No 8.038/89

RES. No 333/93.

VISTO:

La presentación administrativa efectuada por la Dra. Elda Salmoral con fecha 02 de setiembre de 1.993;

La Carta Documento obrante a fs. 178 y 179 de estos actua- dos;

El dictamen de Asesoría Jurídica que corre agregado de fs. 215 a 217;

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvaguardar el derecho de defensa que le asiste a la recurrente;

Que ante la existencia de pruebas incorporadas en estas actuaciones y el ofrecimiento de otras nuevas, Asesoría Jurídica recomienda abrir a prueba el presente expediente, previo a resolver sobre lo solicitado;

Que de conformidad al Decreto 1759/72 TO 1991 deberá fijarse un plazo para la producción de pruebas;

FOR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

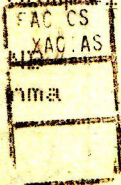
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Abrir a prueba las presentes actuaciones por un periodo de 20 (veinte) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Designar al Ing. Carlos Alberto Cadena, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas, como funcionario actuante ante el que debe cumplirse la etapa probatoria.

ARTICULO 3º: Hágase saber y notifíquese a la Dra. Elda Salmoral. Cumplido, RESERVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas